SFR-CT-SO.II-AC.1

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.

Quienes suscriben, integrantes del Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, tenemos a bien emitir el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco, en la décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo, se aprobó el calendario de sesiones del propio Comité para el año dos mil veintiséis;

2. Con la finalidad de mantener sesiones sólidas, con trabajos que deriven en impactos más contundentes y además, reducir la carga laboral en las respectivas áreas, apegándose siempre a las necesidades del Sujeto Obligado, es que las personas que integran el Comité solicitaron una modificación al calendario de sesiones ordinarias, derivado del análisis de los factores anteriormente señalados;

3. Es así como el jefe de departamento de transparencia, Licenciado Oscar Alejandro Sánchez Rubalcava realizó las gestiones necesarias para hacer la modificación respectiva, adaptándose a las necesidades del Órgano Colegiado y a las solicitudes de sus integrantes, realizando así la convocatoria respectiva al Comité de Transparencia, para el análisis y aprobación del presente Acuerdo.

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA.

Este Comité de Transparencia, es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo previsto en los artículos 40 fracción IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Aguascalientes.

II.- OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo es modificar el calendario de sesiones ordinarias dos mil veintiséis del Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo, aprobado en sesión ordinaria del dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco.

III.- SUSTENTO.

Cada Sujeto Obligado de la administración pública, debe constituir un Comité de Transparencia, que vele por el correcto funcionamiento en materia de transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo el caso que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integra por un número impar dentro de cada Sujeto Obligado, según lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en donde de manera explícita, le confiere distintas atribuciones, siendo estás por ejemplo, instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, entre otras.

Es así como en uso de las facultades conferidas en la Legislación y tras una evaluación del calendario aprobado para el año dos mil veintiséis, de conformidad con un acuerdo consensuado entre las personas que integran

el Comité de Transparencia, se valoró modificar el calendario en virtud de las necesidades de cada persona integrante y también, las del propio Comité, quienes consideraron y ponderaron la viabilidad de disminuir las sesiones ordinarias, siendo el caso que la carga de trabajo y los propios trabajos del Comité, son razones suficientes para impulsar un nuevo calendario con un número de sesiones ordinarias suficientes para optimizar los acuerdos, trabajos, resoluciones y tiempo del propio Comité y las personas que lo integran.

Es así como el titular de la jefatura de transparencia convocó a la segunda sesión ordinaria para la discusión y en su caso aprobación del acuerdo que modifica el calendario de sesiones para el año dos mil veintiséis.

De esta manera, se siguen garantizando políticas para la obtención de información pública y el ejercicio del derecho de acceso a la información que confiere el artículo 40, fracción IV de la multicitada Ley General de Transparencia.

Por lo expuesto, quienes suscriben emiten el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

PRIMERO. Se aprueba la modificación al calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo para quedar como sigue:

Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo

Calendario de sesiones ordinarias 2026

Ene 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Feb 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Mar 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abr 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

May 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Jun 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Jul 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Ago 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Sep 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Oct 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Nov 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Dic 2026

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Referencias

Sesiones ordinarias

Días de suspensión de plazos en materia de transparencia. POE 26 de enero de 2026. Primera Sección.

Días de descanso obligatorios.

SEGUNDO. El presente calendario deroga cualquier otro que se haya acordado o publicado antes de esta fecha.

TERCERO. El presente acuerdo inicia su vigencia el día de su aprobación.

San Francisco de los Romo,
Aguascalientes,
22 de mayo del 2026.

Atentamente

Comité de Transparencia del municipio de San Francisco de los Romo.

Maestro Jesús Baruch Orenday Durón
Presidente.

Licenciado Oscar Alejandro Sánchez Rubalcava
Secretario Ejecutivo.

Licenciada María Edith Rosales Luna
Vocal.

OASR/JBOD